



DECLARAN DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA DE ACCESO – VEREDA DE 03 METROS DE ANCHO, DESDE LA ORILLA DEL FRENTE DE LA CIUDAD DE CABALLOCOCHA HACIA LA COMUNIDAD DE PUERTO INCA, UBICADA EN LA ORILLA DEL AMAZONAS.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 083-2013-SO-GRL: 19/09/13

Iquitos, 19 de setiembre del año 2,013.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria, por parte del Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la provincia de Mariscal Ramón Castilla – Caballo Cocha, solicitando al Pleno del Consejo Regional de Loreto, declarar de interés público regional, la construcción de una vía de acceso – Vereda de 03 metros de ancho, desde la orilla del frente de la ciudad de Caballococha hacia la comunidad de puerto inca, ubicada en la orilla del amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y no existiendo observación ni contradicción alguna, resulta pertinente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 30), 05° literal b), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha 19 de setiembre de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén – Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA DE ACCESO – VEREDA DE 03 METROS DE ANCHO, DESDE LA ORILLA DEL FRENTE DE LA CIUDAD DE CABALLOCOCHA HACIA LA COMUNIDAD DE PUERTO INCA, UBICADA EN LA ORILLA DEL AMAZONAS.

Artículo Segundo: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Julio Abel Flores Del Castillo
Presidente del Consejo Regional de Loreto

Certifico que es copia fiel del original
Iquitos, 23 de 09 del 2013

Abog. J. TOLDO DIAZ BAZAN
Secretario del Consejo Regional